

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo, en los términos establecidos en el inciso f), punto 2, artículo 1º de la Ley provincial 692, a la propuesta de cancelación de deuda suscripta entre la firma Comercial Río Grande S.A. y el Fondo Residual (Expediente: F-011/06).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN Nº 153 /07.-


MARIO OMAR RUIZ
Prosecretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
de presidente 1º AIG Presidencia
Poder Legislativo